





Circular Aclaratoria No. 1
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PC-013J2Y001-E1-2024

Altamira, Tamaulipas a 22 de febrero de 2024.

CIRCULAR ACLARATORIA CA-PC-1-2024

A todos las personas interesadas en el **PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, No. **PC-013J2Y001-E1-2024** y con clave de expediente de la Plataforma Integral CompraNet No. **E-2024-00011303**, cuyo objeto es la: "**PROTECCIÓN DE LITORAL COSTERO SUR MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ROMPEOLAS PARALELOS A LA COSTA, PRIMERA ETAPA, EN EL PUERTO DE ALTAMIRA, TAM.**", se hace de su conocimiento lo siguiente:

La Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V. -ASIPONA ALTAMIRA en lo subsecuente-, a través de la Gerencia de Ingeniería, en su carácter de Área Responsable de la Contratación y con apoyo del Departamento de Proyectos y del Departamento de Concursos, con fundamento en la fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, procede a dar respuesta a los comentarios realizados al Proyecto de Convocatoria en cuestión, por el C. José Alejandro Lara Aguilar en su carácter de Apoderado General de CONSTRUCCIONES SANTA CLARA, S.A. DE C.V. y que fueron proporcionados a la ASIPONA ALTAMIRA mediante correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2024:

Comentario No. 1

Comentario: En el archivo proporcionado denominado: "Proyecto de Convocatoria PC-013J2Y001-E1-2024", se menciona en el apartado "9.PLAZO DE EJECUCIO." [sic], que el periodo de la obra inicia el 16 de abril de 2024, ejecutándose en 160 [sic] días naturales y finalizando el 27 de diciembre de 2024. ¿Es esta la fecha correcta de termino? Ya que a nuestra consideración debería ser el 31 de diciembre de 2024.

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA: El plazo total para la ejecución de los trabajos objeto del Proyecto de Convocatoria que nos ocupa es de 260 (doscientos sesenta) días naturales contados a partir del 16 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

> Comentario No. 2

Comentario: Relacionado con el porcentaje nacional de **Maquinaria y/o equipo**, ¿el cálculo se realizará considerando la adquisición del equipo (origen) o la nacionalidad del proveedor a quien se le adquirió dicho equipo?













Circular Aclaratoria No. 1
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PC-013J2Y001-E1-2024

Altamira, Tamaulipas a 22 de febrero de 2024.

CIRCULAR ACLARATORIA CA-PC-1-2024

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA: El <u>origen nacional o extranjero</u> que debe manifestarse en el **Anexo 19** y considerarse en consecuencia para el análisis, cálculo e integración del correspondiente **Contenido Nacional** es el del <u>equipo y/o maquinaria</u> propuesto, por ende, la nacionalidad del Proveedor a quien se le adquirió dicho insumo no es relevante para fines del cálculo en mención.

Comentario No. 3

Comentario: En caso de una proposición conjunta, ¿el cumplimiento de las capacidades financieras del licitante deberá cumplirse por cada una de las personas que integren la proposición o podrán sumarse para con ello cumplir con los requisitos?

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA: De acuerdo a lo señalado en la fracción IV del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso de **Proposiciones Conjuntas** para acreditar la capacidad financiera requerida por la Convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria. Lo anterior en el entendido de que cada persona integrante de la proposición conjunta deberá presentar de manera individual toda la documentación solicitada en los **Anexos 6** y **7** del **Documento PT 02**, incluyendo los **Estados Financieros** en los términos solicitados.

Comentario No. 4

Comentario: Dentro de la carpeta de información sobre la propuesta económica descargada de COMPRANET, se encuentran dos archivos diferentes de Catalogo de conceptos, ambos con referencia como "ANEXO 30 PE 08", sin embargo, enlistan trabajos distintos. Favor de aclarar cuál de los dos catálogos será el que regirá la licitación, o en su caso, si el que contiene conceptos sobre el tratamiento de aguas y la PTAR será considerado como trabajo dentro del catálogo general.

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA: El objeto de la obra es la "PROTECCIÓN DE LITORAL COSTERO SUR MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ROMPEOLAS PARALELOS A



Calle Dio Tamesi Am 0 800 Lado Sur, Colonia Puerto Industrial, C.P. 89603 Altamira, Tamaulipas, Mézico. Ti (833) 260 50 60 — www.puertoaltamira.gob.mx









Circular Aclaratoria No. 1
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PC-013J2Y001-E1-2024

Altamira, Tamaulipas a 22 de febrero de 2024.

CIRCULAR ACLARATORIA CA-PC-1-2024

LA COSTA, PRIMERA ETAPA, EN EL PUERTO DE ALTAMIRA, TAM.", por lo tanto, el Catálogo de Conceptos que le aplica es el relacionado con esa descripción y cuyos alcances están detallados en las respectivas Especificaciones Particulares proporcionadas en el Anexo 10 del Documento PT 05. Por lo tanto, se debe hacer caso omiso del Catalogo de Conceptos referenciado a trabajos de mantenimiento en la platas de aguas residuales.

Comentario No. 5

Comentario: Con respecto a la fabricación de cubos de concreto, se menciona en el concepto que el concreto será normal a 28 días. ¿el licitante puede proponer la adición de acelerantes para agilizar el proceso de producción, fraguado y descimbre o deberá respetarse estrictamente el concepto solicitado?

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA: Para el **Concepto** de trabajo **R.5** el Licitante deberá de considerar el uso de acelerante para resistencia temprana a los 7 (siete) días.

Comentario No. 6

Comentario: Según especificación particular sobre la elaboración de cubos de concreto, el contratista deberá contar con al menos 60 moldes para cimbra de cubos, mencionando también que al finalizar la obra se entregarán a la contratante. Si el contratista realizar más moldes con la intensión de cubrir la cantidad de cubos en menos tiempo, ¿se reintegrarán el total de los moldes o solamente los 60 mencionados?

Respuesta de la ASIPONA ALTAMIRA: El Licitante deberá indicar en el desglose de su análisis de precio unitario del **Concepto** de trabajo **R.5**, la cantidad de moldes a utilizar, siendo esta cantidad la que deberá entregar a la ASIPONA ALTAMIRA al finalizar los trabajos.

Para efectos de notificación, y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, se emite y suscribe la presente **Circular Aclaratoria CA-PC-1-2024**, por los funcionarios públicos que intervinieron en su elaboración.



Calle Rio Tamesi Km 0 800 Lado Sur, Colonia Puerto Industrial, C.P. 89603 Altamira, Tamaulipas, México. T: (833) 260 60 60 www.puertoaitamira.gob.mx









Circular Aclaratoria No. 1
PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PC-013J2Y001-E1-2024

Altamira, Tamaulipas a 22 de febrero de 2024.

CIRCULAR ACLARATORIA CA-PC-1-2024

Ing. Alberto Trejo Saldaña Titular de la Gerencia de Ingeniería

Ing. Julio César González Valderrama

Titular de la Subgerencia Técnica de Proyectos

Arq. Hugo Infante Sierra

Titular del Departamento de Concursos





CONSTRUCCIONES SANTA CLARA S.A. DE C.V.

CIRUELOS No. 15 COL. EL CAPULÍN, BANDERILLA, VER. C.P. 91306 R.F.C. CSC000403KY2

Banderilla, Ver. A 19 de febrero de 2024

HUGO INFANTE SIERRA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS GERENCIA DE INGENIERIDA ASIPONA, ALTAMIRA

PRESENTE:

Derivado del contenido del Provecto de Convocatoria No. PC-013J2Y001-E1-2024 referente a la "PROTECCIÓN DE LITORAL COSTERO SUR MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE ROMPEOLAS PARALELOS A LA COSTA, PRIMERA ETAPA, EN EL PUERTO DE ALTAMIRA, TAM.", me permito hacerles llegar las solicitudes de aclaración que a nuestra consideración serán relevantes para la correcta estructuración de una propuesta de licitación.

- En el archivo proporcionado denominado: "Proyecto de Convocatoria PC-013J2Y001-E1-2024", se menciona en el apartado "9. PLAZO DE EJECUCIÓ.", que el periodo de la obra inicia el 16 de abril del 2024, ejecutándose en 160 días naturales y finalizando el 27 de diciembre del 2024. ¿Es esta la fecha correcta de termino? Ya que a nuestra consideración debería ser el 31 de diciembre de 2024.
- Relacionado con el porcentaje nacional de Maquinaria y/o equipo, ¿el cálculo se realizará considerando la adquisición del equipo (origen) o la nacionalidad del proveedor a quien se le adquirió dicho equipo?
- En caso de una proposición conjunta, ¿el cumplimiento de las capacidades financieras del licitante, deberá cumplirse por cada una de las personas que integren la proposición o podrán sumarse para con ello cumplir con los requisitos?
- Dentro de la carpeta de información sobre la propuesta económica descargada de COMPRANET, se encuentran dos archivos diferentes de Catálogo de conceptos, ambos con referencia como "ANEXO 30 PE 08", sin embargo, enlistan trabajos distintos. Favor de aclarar cuál de los dos catálogos será el que regirá la licitación, o en su caso, si el que contiene conceptos sobre tratamiento de aguas y la PTAR será considerado como un trabajo dentro del catálogo general.
- Con respecto a la fabricación de cubos de concreto, se menciona en el concepto que el concreto será normal a 28 días, ¿el licitante puede proponer la adición de acelerantes para agilizar el proceso de producción, fraguado y descimbre o deberá respetarse estrictamente el concepto solicitado?
- Según especificación particular sobre la elaboración de cubos de concreto, el contratista deberá contar con al menos 60 moldes para cimbra de cubos, mencionando también que al finalizar la obra se entregarán a la contratante. Si el contratista realiza más moldes con la intensión de cubrir la cantidad de cubos en menos tiempo, ¿se reintegrarán el total de los moles o solamente los 60 mencionados?

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier comentario y a sus prontas respuestas.

C. ING. JOSE ALEJANDRO LARA AGUILAR Apoderado General CONSTRUCCIONES SANTA CLARA S.A. DE C.V.





